



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



I SUBASTA PÚBLICA VIRTUAL - 2022

COMUNICADO N° 1

La Subdirección de Desarrollo Inmobiliario de la SBN, encargada de conducir el proceso de la I Subasta Pública Virtual - 2022, hace de conocimiento lo siguiente:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 12 de las Bases Administrativas, aprobadas con Resolución N° 150-2022/SBN-DGPE-SDDI del 25 de febrero de 2022, una vez que se haya cumplido con el registro, así como con la acreditación de la cancelación de las Bases Administrativas, a través del módulo web de subasta, y contando con la validación correspondiente, que refiere el numeral 8 de las referidas Bases, para participar como postor deberá presentar de manera presencial, ante la Unidad de Trámite Documentario de la SBN, conjuntamente dos (2) sobres cerrados (Sobre N° 1 y N° 2) por cada lote que desee adquirir en la subasta pública, en las fechas establecidas (22 y 23 de marzo de 2022) y según lo detallado en los numerales 12.1 y 12.2 de las referidas Bases Administrativas.

Asimismo, las notificaciones en relación a la calificación de los sobres presentados o cualquier información correspondiente al proceso de subasta se realizarán vía casilla electrónica, de conformidad con lo establecido en el quinto párrafo del numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, y el Decreto Supremo N° 004-2021-VIVIENDA que dispone la obligatoriedad de la notificación vía casilla electrónica de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y aprueba su Reglamento. En ese sentido, al momento de la presentación de los sobres, deberá proporcionarse todos los datos del postor que le sean solicitados por la Unidad de trámite Documentario - UTD (entre otros su correo electrónico) para el registro de la información requerida y la asignación de la casilla electrónica. Si el postor ya cuenta con una casilla electrónica asignada por la SBN, se realizará la notificación a dicha casilla; de lo contrario, se procederá a su asignación, siendo que, vía el correo electrónico proporcionado se le brindará información del procedimiento y las credenciales correspondientes para el acceso a la casilla electrónica.

Cabe advertir, que una de las condiciones para calificarse como postor hábil es que éste cuente con casilla electrónica según lo señalado en el párrafo precedente; de verificarse al momento de la calificación del Sobre N° 1 que el postor no cuenta con casilla electrónica, será descalificado del proceso de subasta.

Firmado digitalmente por:
BUSTAMANTE GONZALEZ Paola Maria
Elisa FAU 20131057823 hard
Fecha: 09/03/2022 10:12:29-0500

San Isidro, 09 de marzo de 2022

Subdirección de Desarrollo Inmobiliario

Calle Chinchón N° 890 - San Isidro, Lima Central telefónica: (01) 317-4400 www.sbn.gob.pe